LCO Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" - I.D. 375.361

ADENDA N° 02, AL CONTRATO Nº 457/2020 – SOLUMEDIC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda al contrato, por Resolución D.G.A.F. Nº 1.333, de fecha 31 de Mayo de 2023 y rectificado por Resolución D.G.A.F. Nº 1.722, de fecha 10 de Julio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SOLUMEDIC S.A. Ruc N° 80023913-0**, domiciliada en Dr. Morquio 447, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Cinthia Liliana Sánchez Candía**, con Cédula de Identidad N° 4.505.911, según Poder Especial Escritura N° 14, otorgado por la Escribana Alice Fabiana Benítez Vega, con Registro N° 932, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0309, de fecha 3 de Mayo de 2023, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota DNCP N° 3235, de fecha 2 de Mayo de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones, mencionando que, la contratante ha rectificado el Dictamen y Resolución, sin embargo el convenio modificatorio sigue refiriéndose como fundamento al dictamen y resolución anterior. Al respecto, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 1333, de fecha 31 de Mayo de 2023, por la cual se AMPLIAN LOS TERMINOS de la Resolución D.G.A.F. N° 836, de fecha 19 de Abril de 2023, que a la vez Amplían los Términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1122, del 31 de Diciembre de 2020, que autoriza la modificación contractual del Contrato N° 457/2020, disponiendo la suscripción de la Adenda en la cual conste el Dictamen D.O.C. N° 192/2023 y Resolución D.G.A.F. N° 836/2023.-

Que, por Dictamen D.O.C N° 339, de fecha 31 de Mayo de 2023, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la Ampliación de la Resolución D.G.A.F. N° 836/2023, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1.333, de fecha 31 de Mayo de 2023, "SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 836, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023 – POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1122, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 – POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 457/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LCO N° 12/2020 – "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que la normativa legal aplicable al plazo de ejecución del Contrato N° 457/2020, suscripto con la FIRMA SOLUMEDIC S.A., es el ARTICULO 55 DE LA LEY 2051/03.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2023.

Lic. Cinthia Sánchez
Solumedic S.A.
80023913-0

Sra. Cinthia Liliana Sánchez Candía
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE